



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**1287**

*Nombramiento funcionario de carrera al aspirante que ha superado el procedimiento selectivo para proveer una plaza de la escala de administración general, subescala administrativa, del Ayuntamiento de Alcúdia*

En fecha 14 de febrero de 2023 se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 2023/231, mediante la cual se nombra funcionario de carrera al aspirante que ha superado el procedimiento selectivo para proveer una plaza de la escala de administración general, subescala administrativa, del Ayuntamiento de Alcúdia.

En fecha 16 de febrero de 2023 se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 2023/243, por la que se rectifica el acto administrativo anteriormente citado, por error material.

Se publica la parte dispositiva de la Resolución a efectos de otorgar al aspirante el plazo para tomar posesión de la plaza.

Alcudia, en fecha de la firma electrónica (16 de febrero de 2023)

**El alcalde**

Domingo Bonnín Daniel

#### Resolución de Alcaldía

(...)

Vistas las atribuciones que otorga al alcalde el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

**Primero** . Nombrar a Jordi Cerdà Gamundí, con DNI \*\*\*0907\*\* como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alcúdia, con la categoría funcional de administrativo, escala de administración general, subescala administrativa, grupo C y subgrupo C1, con los derechos y deberes administrativos y económicos que le correspondan.

(...)

**Tercero** . Notificar al interesado esta resolución a los efectos oportunos. El aspirante nombrado funcionario de carrera deberá efectuar la toma de posesión en el plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con la base reguladora duodécima.

**Cuarto** . Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears extracto de la resolución con los datos de la persona nombrada como funcionario de carrera.

**Quinto** . Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la notificación de este acuerdo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.